



Universidad
Católica del Norte

POLÍTICAS INSTITUCIONALES



Universidad
Católica del Norte

Mayo 2022

Índice

- 4 Introducción
- 5 Ámbitos de las Políticas
- 7 Políticas Institucionales
- 7 Políticas Integradoras y transversales
- 8 Políticas específicas de formación (Docencia)
- 9 Políticas específicas de investigación
- 10 Políticas específicas de vinculación
- 11 Políticas específicas de personas
- 13 Políticas específicas de gestión
- 13 Relativas a gestión presupuestaria y financiera
- 14 Relativas a infraestructura
- 14 Relativas a tecnologías de información y comunicación
- 15 Relativas a servicios generales y seguridad
- 15 Políticas específicas de inclusión
- 15 Relativas al Ámbito de investigación, innovación, emprendimiento, desarrollo y transferencia tecnológica
- 16 Relativas al Ámbito de Vinculación con el Medio
- 16 Política específica de conflictos de interés
- 16 Política específica de propiedad intelectual y transferencia del conocimiento
- 17 Política específica de internacionalización

Introducción

La Universidad Católica del Norte ha gestionado la consecución de su Misión y Visión mediante un conjunto de políticas institucionales que rigen y orientan la toma de decisiones en los diferentes niveles jerárquicos.

Concordante con el tipo de gestión que se ha impulsado, en 2016 se asumió la necesidad de formalizar y explicitar las directrices existentes, conformando la primera versión de este documento de Políticas Institucionales UCN. En ese contexto, y en el marco del mejoramiento continuo que nos inspira, hoy se dispone de una nueva versión que incorpora la actualización de algunas políticas existentes y la inclusión de aquellas que han surgido en los últimos años.

Según la naturaleza de las políticas, se han diferenciado en aquellas de carácter integradoras que tienen una aplicación y alcance transversal, y otras de tipo específico, cuyo ámbito de aplicación es más focalizado. Vale decir, se entiende por institucionales a aquellas que se formulan a nivel de la alta dirección y entregan los lineamientos generales a la Institución. Por su parte, las específicas están radicadas dentro de las funciones particulares que se desarrollan dentro de la organización.

En concordancia con lo antes mencionado, el propósito de esta explicitación y actualización de políticas es disponer de un documento formalizado que apoye la toma de decisiones en los diferentes niveles de la Universidad, orientando la acción hacia el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico y el logro de la Misión y Visión de la Institución.

Ámbitos de las Políticas

En el marco de este documento se presentan dos tipos de políticas, aquellas integradoras y transversales a la Institución, y otras cuyo ámbito de acción está circunscrito a funciones y/o áreas específicas. A continuación se presenta la conceptualización de cada una.

Políticas integradoras y transversales

Políticas generales, que orientan las funciones misionales de la Universidad Católica del Norte en todas sus áreas y niveles organizacionales.

Políticas específicas

Son aquellas que por su naturaleza tienen un ámbito y alcance focalizado en algún área y/o función particular. A saber:



Formación

Políticas referidas al ámbito de formación de pregrado y postgrado, la educación continua y la capacitación.



Investigación

Políticas referidas al ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico.



Vinculación

Políticas referidas al ámbito de la vinculación de la UCN con su entorno.



Personas

Políticas referidas a las personas que son parte de la Comunidad Universitaria y todo aquello que le concierne.



Gestión

Políticas referidas al ámbito de la planificación, organización, administración, dirección y control de los diversos recursos que dispone la Institución.



Inclusión

Políticas referidas a la inclusión en los procesos formativos de la UCN. Es abordada desde un enfoque de derechos en todo el quehacer universitario y se construye en torno a cuatro líneas fundamentales: género y diversidad sexual, interculturalidad, desigualdad, brecha socioeconómica de estudiantes UCN, y necesidades educativas especiales y situación de discapacidad.

Conflictos de interés

Políticas sobre conflictos de interés para regular situaciones en que un miembro de la Comunidad Universitaria, a razón de su cargo, funciones o posición, pueda participar, decidir o influenciar asuntos en que tenga interés personal y que afecten a la Universidad, de manera potencial o efectivamente.

Internacionalización

Políticas referidas a la incorporación de la componente internacional al quehacer universitario en sus tres áreas misionales: la Docencia de Pregrado y Postgrado, la Investigación y la Vinculación con el Medio. Por ende, la internacionalización se entenderá como un proceso comprensivo, adaptativo, integral y transversal a todas las áreas mencionadas.

En cuanto a la estructura del documento, en cada política se incorpora la explicitación de cada una de estas y además se plantean componentes que permiten la operacionalización de la misma.

Políticas institucionales



Políticas integradoras y transversales

1.1. La UCN favorecerá acciones e iniciativas que contribuyan a su posicionamiento como una universidad católica, de vanguardia y con Vocación Social en el medio externo e interno, como referente universitario del Norte del país.

1.1.1. Incentivar la participación de la Comunidad Universitaria en actividades cuyo eje central sea la Vocación Social.

1.2. Se propiciará, a través de acciones estratégicas y de largo plazo, para que la UCN alcance un desarrollo equilibrado en las áreas de formación de Pregrado y Postgrado, Investigación y Desarrollo Tecnológico, y Vinculación con el Medio.

1.2.1. Propiciar la articulación y sinergia entre las funciones académicas de la Universidad.

1.2.2. Propiciar una visión integral de la academia en la Comunidad Universitaria.

1.2.3. Incentivar y reconocer de manera equilibrada el desempeño meritorio en cualquiera de las funciones académicas universitarias.

1.3. Se propiciarán acciones e iniciativas que resalten el desarrollo de la sustentabilidad en el quehacer universitario, con énfasis en las personas y el medio ambiente económico y social.

1.3.1. Promover y articular esfuerzos en materia de sustentabilidad que aseguren un impacto positivo a nivel social, económico y medioambiental.

1.3.2. Promover una cultura sustentable que impacte a nivel social y medioambiental en todos los niveles de la Comunidad Universitaria.

1.3.3. Generar las condiciones para implantar los conocimientos y experiencia de sustentabilidad, a través de actividades ligadas al cuidado del medio ambiente y disminuir el impacto negativo de nuestra operación diaria.

1.3.4. Promover que toda actividad de la Comunidad UCN cuide la integridad ecológica de nuestra casa común y el bienestar social a través de las generaciones, formando profesionales capaces de dar respuesta a conflictos socioambientales.

1.4. La UCN favorecerá acciones que permitan mantener la continuidad operacional ante la ocurrencia de eventos críticos.

1.4.1. Asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de infraestructura crítica, recursos tecnológicos y servicios operacionales, con el objetivo de dar respuesta oportuna ante la ocurrencia de eventos críticos.



Políticas específicas de formación (Docencia)

2.1. La creación de carreras y programas de formación profesional debe ser abordada de manera compleja y completa, esto es, considerando los valores del Humanismo Cristiano y los requerimientos por parte de la sociedad para el desarrollo del país. Además, y de manera profunda, entendiendo e incorporando la transversalidad de los contenidos, ideas y filosofías propias de cada especialidad con otras afines o complementarias.

2.1.1. Mantener una oferta académica actualizada a los requerimientos de una sociedad compleja integrada, pluralista y transversal, que se debe traducir en una continua mejora de los planes de estudio, la renovación de la oferta de carreras y programas, y una continua exploración de nuevos métodos de formación profesional.

2.1.2. Asegurar un equilibrio entre los académicos con experiencia profesional y académicos con labor investigativa o experimental, de manera de mantener una formación compleja y completa en el ámbito público y privado.

2.1.3. Propender a la creación de carreras y programas flexibles, con una óptima calificación técnica y operativa, que incluyan elementos interdisciplinarios, la internacionalización y la multiculturalidad, desde una perspectiva inclusiva y de género.

2.1.4. Ofrecer una educación inclusiva, equitativa y sin disparidad de género.

2.1.5. Generar una formación en temáticas de inclusión y género, tanto en su planta académica y de apoyo a la academia, como en sus estudiantes.

2.2. Se favorecerá la creación de una oferta educativa articulada, que permita acceder a una formación permanente y acorde a los requerimientos de la sociedad.

2.2.1. Reconocer los aprendizajes previos en el diseño de las ofertas de formación permanente.

2.2.2. Apoyar diseños de ofertas educativas de continuidad innovadoras, en términos de métodos de aprendizaje y evaluación, y de distintas modalidades de formación que aseguren altos niveles de accesibilidad y de calidad.

2.2.3. Asegurar la coherencia entre el diseño de la oferta de formación permanente, más las necesidades de desarrollo personal y los requerimientos del territorio.

2.2.4. Asegurar que la oferta formativa integral de la Universidad sea pertinente a las competencias genéricas del Proyecto Educativo Institucional.

2.3. A través de programas formativos de calidad, la UCN contribuirá en la formación de profesionales integrales, éticos y con responsabilidad social que aporten desde su disciplina a construir una mejor sociedad.

2.3.1. Se propiciarán acciones en el currículo y en la trayectoria estudiantil, que desarrollen la formación valórica como sello formativo.

2.3.2. Se propiciará la mejora continua en los procesos formativos a través del seguimiento y evaluación de los currículos.

2.4. La UCN centrará su quehacer en torno al estudiante con una disposición hacia el buen servicio y cuya acción promueva una experiencia estudiantil integral de quienes forman parte de nuestra comunidad.

2.4.1. La UCN propiciará estrategias de acompañamiento integral a nuestros estudiantes que faciliten su permanencia y trayectoria estudiantil universitaria.

2.4.2. La UCN reconocerá, valorará y promoverá instancias para el desarrollo de los diversos talentos e intereses estudiantiles que aporten a la formación integral.

2.5. Favorecer la creación de condiciones que proporcionen servicios, recursos humanos, conocimientos técnicos y especializados que favorezcan un aprendizaje de calidad de todos sus estudiantes, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de acceso a las oportunidades durante toda la trayectoria educativa (ingreso, permanencia y finalización).

2.5.1. Generar orientaciones y normas que permitan a los integrantes de la Comunidad Universitaria desplegar prácticas educativas concordantes con las necesidades que emerjan, de acuerdo al origen cultural, situación socioeconómica, género, necesidad educativa y/o situación de discapacidad del estudiantado.

2.5.2. Promover la generación de las condiciones curriculares adecuadas y de participación universitaria, que permitan espacios y ajustes pertinentes a las necesidades de todo el estudiantado en cada etapa de su trayectoria formativa.

2.5.3. Asegurar la accesibilidad universal a las dependencias de la Universidad Católica del Norte de sus estudiantes, en cada una de sus sedes y en todos los niveles formativos.

2.5.4. Promover la creación de mecanismos que permitan el desarrollo integral de cada estudiante de la UCN, a través de la disposición de beneficios sociales, atención de salud física, mental y espiritual, de espacios de participación universitaria en cultura, acción social, pastoral, vida saludable, y deporte y recreación, sin sesgos ni discriminación de ningún tipo.



Políticas específicas de investigación

3.1. Fomentar la investigación en ciencia, tecnología e innovación que contribuya a la formación integral de las personas, la preservación de la herencia cultural, el desarrollo sostenible, y a los desafíos sociales, económicos y ambientales del territorio.

3.1.1. Fortalecer las capacidades internas para el desarrollo de la investigación en ciencia, tecnología e innovación.

3.1.2. Promover el desarrollo de capacidades institucionales para la integración y colaboración con el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, para la atracción de recursos externos de investigación.

3.1.3. Promover la asociatividad en ciencia, tecnología e innovación para la investigación interdisciplinaria e investigación de frontera.

3.1.4. Promover la vinculación entre la formación de pregrado y postgrado con la investigación, ciencia, tecnología y emprendimiento.

3.1.5. Desarrollar estrategias para mejorar la productividad científica.

3.2. Fomentar la innovación, la transferencia tecnológica, el emprendimiento y la vinculación con el sector público, privado y la sociedad civil, acorde a los desafíos del territorio.

3.2.1. Promover la vinculación entre la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento con el sector público, privado y la sociedad civil.

3.2.2. Promover la protección, difusión y transferencia de resultados de investigación, ciencia y tecnología.

3.2.3. Promover la divulgación científica, tecnológica y la innovación para el desarrollo de la sociedad, el sector público y del medio socioproductivo.

3.2.4. Perfeccionar los mecanismos de subsidio e incentivos a las patentes de invención y su licenciamiento.

3.2.5. Incentivar la transferencia del conocimiento y de la tecnología.

3.2.6. Promover el emprendimiento de base científica tecnológica para contribuir al desarrollo de la sociedad, el territorio y del medio socioproductivo.



Políticas específicas de vinculación

4.1. La UCN propiciará relaciones recíprocas y establecidas, de impacto bidireccional, codiseñadas con el medio social, cultural, productivo, territorial y/o profesional, a fin de asegurar la mejora continua de la calidad de sus funciones misionales y sus objetivos estratégicos.

4.1.1. Promover una cultura de evaluación integral de los proyectos e iniciativas de la Universidad Católica del Norte.

4.1.2. Priorizar proyectos e iniciativas que, concordantes con la Misión UCN, contribuyan al fortalecimiento de la relación entre la Institución y la sociedad.

4.1.3. Fomentar en la comunidad interna el rol activo de la UCN con su entorno, en el desarrollo de iniciativas con objetivos específicos y pertinentes a lo requerido por la sociedad.

4.1.4. Impulsar en conjunto con otras instituciones, políticas públicas de fortalecimiento y reorganización en el ámbito de la Educación Superior chilena.

4.1.5. Favorecer la creación de alianzas para el desarrollo de proyectos que beneficien y propicien relaciones de complementación e integración entre las instituciones de Educación Superior, dirigidas a fortalecer la Docencia de Pregrado y Postgrado; la investigación, transferencia de conocimiento e innovación; y, a su vez, contribuir con los requerimientos del entorno.

4.1.6. Fomentar la asociatividad entre las universidades y los sectores público y privado a nivel regional, nacional e internacional, a fin de impulsar proyectos de impacto territorial y que fomenten el desarrollo productivo y social sostenible y sustentable.

4.1.7. Propender a desarrollar iniciativas que sean de carácter bidireccional y con la finalidad de subsanar brechas territoriales, sociales y/o productivas.

4.1.8. Promover el establecimiento de alianzas con instituciones y organismos del exterior, que propendan al desarrollo institucional y fortalezcan la proyección de la UCN y su reconocimiento en el contexto internacional.


 5

Políticas específicas de personas

5.1. Se reconocerán los desempeños de las personas que forman parte de la Comunidad Universitaria que demuestran altos niveles de calidad y compromiso con la Institución y la sociedad.

5.1.1. Asegurar la existencia equilibrada de incentivos en los ámbitos de la Docencia de Pregrado y Postgrado y la Investigación.

5.1.2. Promover la creación y aplicación de instrumentos de evaluación de desempeño que permitan distinguir, de manera clara, las diferencias de desempeño de los funcionarios.

5.1.3. Generar incentivos tangibles e intangibles que refuercen desempeños destacados o mejoras notables de desempeño.

5.1.4. Promover la implementación de mecanismos para la mejora de desempeño.

5.1.5. Asegurar que todo el personal tenga igualdad de oportunidades para desarrollarse al interior de la Institución.

5.1.6. Promover y generar acciones e iniciativas para el desarrollo de carrera funcionaria que garanticen la igualdad de oportunidades de capacitación y movilidad, estabilidad y la objetividad de un sistema de evaluación de desempeño.

5.1.7. Promover y generar un sistema de gestión de compensaciones que incluya un sistema de remuneraciones y una batería transversal de beneficios institucionales.

5.2. Se promoverán acciones e iniciativas que apunten a la conformación de una planta académica y de apoyo a la academia con las capacidades y competencias necesarias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico.

5.2.1. Asegurar que el perfeccionamiento de la planta académica esté en concordancia con el Proyecto de Desarrollo Estratégico de la Universidad y los proyectos de desarrollo de las unidades, y su compatibilidad con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Institución.

5.2.2. Contratar personal académico que cuente con competencias acordes a los requerimientos de la Universidad y sus unidades académicas.

5.2.3. Asegurar que el perfeccionamiento académico tenga un alto impacto para la Institución, considerando al menos variables como: horizonte de tiempo, calidad del programa de perfeccionamiento y pertinencia a las líneas de desarrollo de la Universidad.

5.2.4. Asegurar que el perfeccionamiento y la educación continua del personal de apoyo a la academia tengan un alto impacto para la Institución, considerando, al menos, variables como: horizonte de tiempo, calidad del programa de perfeccionamiento y pertinencia a la función que desarrolla.

5.2.5. Propiciar la implementación de acciones y mecanismos que permitan una renovación continua y oportuna de la planta académica y de apoyo a la academia, cuidando la dignidad de las personas en concordancia con la sostenibilidad de la Institución.

5.3. Se fomentarán acciones que favorezcan el sentimiento de identidad con la Universidad de los integrantes y exintegrantes de la Comunidad UCN.

5.3.1. Fortalecer instancias de vinculación permanente entre la Universidad y exestudiantes, como también con funcionarios y académicos en retiro.

5.3.2. Fomentar acciones e instancias para que la comunidad comparta sus expectativas en la vida universitaria.

5.3.3. Fortalecer iniciativas que faciliten el conocimiento de las actividades que realizan los diversos integrantes de la comunidad.

5.4. La Universidad favorecerá acciones que permitan instalar el concepto de Vocación Social en nuestra Comunidad Universitaria como un atributo institucional.

5.4.1. Incorporar la dimensión de la Vocación Social en la evaluación de los proyectos e iniciativas universitarias.

5.4.2. Fomentar instancias de reflexión sobre la Vocación Social de la Universidad y el rol de cada miembro de la Comunidad Universitaria.

5.4.3. Social en el manejo de las relaciones al interior de la Universidad, y entre la Comunidad Universitaria y el resto de la sociedad.

5.5. La UCN propiciará la generación de mecanismos organizativos, administrativos y políticos que faciliten el desarrollo de una cultura universitaria preventiva, de promoción de la salud y de protección al medio ambiente en un entorno social, mental y físico adecuado.

La promoción de salud y la cultura preventiva se incorporará y ejecutará de manera transversal en las distintas dimensiones esenciales de la Universidad, tales como, formación, investigación y vinculación con el medio. Asimismo, se contempla en el Plan de Desarrollo Institucional.

5.5.1. Mantener y promover un Sistema de Gestión en promoción, prevención, salud ocupacional y protección al medio ambiente, logrando con ello un entorno de trabajo y de estudio saludable en la Comunidad Universitaria.

5.5.2. Apoyar el desarrollo de programas y proyectos que fomenten la calidad de vida de la Comunidad Universitaria, en formatos presenciales y/o virtuales.

5.5.3. Fomentar el acceso oportuno a los servicios de salud de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para la Comunidad Universitaria.

5.5.4. Propiciar y facilitar que la Comunidad Universitaria cuente con espacios físicos y/o virtuales y de tiempo adecuado, destinados a la alimentación, recreación, descanso, y a la promoción de estilos de vida saludables.

5.5.5. Velar que cada servicio de alimentación, salud, u otros relacionados con la calidad de vida de las personas cumplan con la normativa legal y sanitaria vigente.

5.5.6. Incorporar la promoción de salud y cultura preventiva de manera transversal en las distintas dimensiones esenciales de la Universidad, tales como: formación, investigación y vinculación con el medio.



Políticas específicas de gestión

6.1. Todo proyecto o acción estratégica que implique el compromiso de recursos debe ser evaluado desde el punto de vista de desarrollo sostenible de la Institución en el corto, mediano y largo plazo.

6.1.1. Toda creación o actualización de carreras de pregrado y programas de postgrado debe considerar un estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y social.

6.1.2. Las carreras de pregrado y los programas de postgrado vigentes serán sistemáticamente evaluados, en términos de su sostenibilidad técnica, económica, financiera y social.

6.1.3. La creación o modernización de unidades académicas y de apoyo a la academia debe considerar un estudio de su factibilidad técnica, económica, financiera y social.

6.1.4. Todos los proyectos a desarrollar en la Institución deben considerar un estudio de su factibilidad técnica, económica, financiera y social.

6.2. Se promoverá la instalación y operación de mecanismos de Aseguramiento de la Calidad y mejoramiento continuo en todas las áreas relevantes del quehacer universitario.

6.2.1. Asegurar la incorporación de programas de pregrado y postgrado y de procesos claves, a sistemas de Aseguramiento de la Calidad compatibles con la legislación vigente.

6.2.2. Los planes de mejora de los programas de pregrado y postgrado tendrán un seguimiento integral a nivel central y a nivel de unidad académica.

6.2.3. Revisar periódicamente los reglamentos institucionales e incorporar las actualizaciones pertinentes.

6.2.4. Analizar sistemáticamente el funcionamiento y resultado de procesos claves -académicos y de apoyo a la academia-, y elaboración de planes de mejora con base en esos resultados.

6.2.5. Las carreras de pregrado y los programas de postgrado vigentes serán sistemáticamente evaluados desde el punto de vista de la calidad.

6.3. Los mecanismos de asignación de recursos privilegiarán su uso eficiente y el cumplimiento de los compromisos.

6.3.1. Los fondos de desarrollo de proyectos serán distribuidos en base a criterios de eficiencia en el uso de estos y cumplimiento de los compromisos, realizando un seguimiento a sus resultados.

6.3.2. La asignación de recursos para profesionales hora se hará con base en la falta de disponibilidad real de jornadas docentes en las unidades académicas.

6.3.3. Velar por el cumplimiento de estándares mínimos de productividad por parte de los académicos, de acuerdo con la jerarquía académica.

6.3.4. Velar por el cumplimiento de estándares mínimos de productividad por parte del personal de apoyo a la academia.

6.4. La gestión presupuestaria, financiera, de infraestructura, de servicios generales, de seguridad y de las tecnologías de información y comunicación, debe ser realizada acorde a la legislación vigente aplicable, las normas internas y los estándares que aseguren su cumplimiento y adecuado uso en el desarrollo estratégico de la Institución.

Relativas a gestión presupuestaria y financiera

6.4.1. Las inversiones de la Universidad solo se harán en actividades propias de sus funciones misionales.

6.4.2. *La Universidad solo podrá endeudarse para la adquisición de bienes de inversión, para renegociar pasivos o para financiar aquellos proyectos que apruebe el Consejo Superior.*

6.4.3. *Los excedentes de caja deben ser invertidos en el mercado de capitales, en instrumentos de renta fija y de bajo riesgo, de acuerdo con la clasificación de la Comisión para el Mercado Financiero.*

6.4.4. *Se realizará, a nivel central, la gestión de flujos de efectivo percibidos por concepto de matrícula de pregrado y postgrado, aportes fiscales, proyectos externos y de actividades de las unidades, exceptuando los ingresos que por normativa externa no pueden moverse desde las cuentas corrientes asignadas.*

6.4.5. *Se aplicarán los mecanismos permitidos por la legislación vigente y acordes a las definiciones establecidas por la Institución, para la recuperación de los ingresos adeudados por matrículas de pregrado.*

6.4.6. *Se aplicarán los mecanismos permitidos por la legislación vigente, para la recuperación de los ingresos adeudados por matrículas de postgrado.*

6.4.7. *Se aplicarán los mecanismos permitidos por la legislación vigente, para la recuperación de los ingresos adeudados por compromisos asociados a proyectos ejecutados por las distintas unidades de la Institución.*

6.4.8. *Se realizará, a nivel central, la gestión de egresos por los distintos conceptos de operación e inversiones del quehacer de la Institución.*

6.4.9. *Se administrará el flujo de caja, programando los desembolsos, para evitar los déficits de efectivo.*

6.4.10. *La Universidad, a través de sus distintas unidades, velará constantemente por la conservación, control y custodia de los bienes físicos e intangibles, de carácter permanente, en todos sus ámbitos y durante todo su ciclo de vida.*

6.4.11. *Se optimizará el uso y se salvaguardará el patrimonio de la Universidad contra pérdidas, daños u otras acciones o hechos que disminuyan su valor o funcionalidad.*

6.4.12. *Se generarán mecanismos y acciones orientados a la regulación de la gestión de adquisiciones y de contratos.*

Relativas a infraestructura

6.4.13. *La arquitectura y las proyecciones de crecimiento de la infraestructura institucional deben estar trazadas con sentido pedagógico y humano, y alineadas con el cambio de enfoque de la educación en un entorno de aprendizaje activo y colaborativo, animado por los valores institucionales.*

6.4.14. *Toda intervención de la infraestructura deberá ser gestionada de acuerdo con los procesos definidos institucionalmente, acorde a la legislación vigente aplicable y de normativa interna, según lo establezcan sus Planes Maestros.*

6.4.15. *Se debe prever la articulación coherente y sinérgica de los proyectos e inversiones, junto a una evaluación, coordinación y control, de tal forma que garanticen una gestión eficiente y sostenible.*

6.4.16. *Se deben articular correctamente las escalas de intervención de los proyectos de la infraestructura institucional, entre las cuales se deben reconocer hitos y lugares de encuentro, como valores ambientales, culturales e identitarios, con el objetivo de hacer un uso eficiente de sus activos y patrimonio.*

6.4.17. *La infraestructura debe garantizar condiciones de bienestar e inclusión, para responder adecuadamente a los valores institucionales y la actividad universitaria.*

Relativas a tecnologías de información y comunicación

6.4.18. *Velar que todo software adquirido, renovado y/o utilizado en la Institución, esté acompañado de su correspondiente licencia o contrato de uso.*

6.4.19. *Todo proyecto que implique la adquisición, renovación y utilización de tecnologías de información y comunicación, debe ser analizado centralmente en conjunto con la unidad usuaria del recurso, para la evaluación del impacto económico y estratégico, y la definición de medidas de mejora para su mantenimiento a futuro.*

6.4.20. *Velar por el cumplimiento de las normas y estándares vigentes, aplicables a la instalación y operación de las plataformas de tecnologías de información y comunicación en la Universidad, asociadas a la seguridad informática, uso de computadores, redes corporativas y todos los servicios que la componen.*

6.4.21. *Mantener y controlar el plan de renovación de hardware y software, que permita una adecuada actualización de las aplicaciones que se utilizan en las unidades académicas y de apoyo a la academia, además de los servicios institucionales.*

Relativas a servicios generales y seguridad

6.4.22. *Prestar los servicios generales requeridos por la comunidad, considerando estándares de calidad definidos por la Institución, en base a una administración eficiente de los recursos.*

6.4.23. *Considerar la ejecución de todos los servicios de seguridad en el marco de la prevención de delitos y la protección de las personas.*



Políticas específicas de inclusión

7.1. Asegurar la inclusión en los procesos formativos de la UCN, ofreciendo una educación inclusiva, equitativa y sin disparidad de género, a través de la generación de las condiciones curriculares, del cuerpo docente y de apoyo a la academia, así como también de la infraestructura y de los recursos para el aprendizaje, que permitan la participación plena de la diversidad de estudiantes de nuestra casa de estudios.

Relativas al ámbito formación integral

7.1.1. *Favorecer la creación de condiciones que proporcionen servicios, recursos humanos, conocimientos técnicos y especializados que favorezcan un aprendizaje de calidad de sus estudiantes, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de acceso a las oportunidades, durante toda la trayectoria educativa (ingreso, permanencia y finalización).*

7.1.2. *Generar orientaciones y normas que permitan a los integrantes de la Comunidad Universitaria desplegar prácticas educativas concordantes con las necesidades que emerjan de acuerdo con el origen cultural, situación socioeconómica, género, necesidad educativa y/o situación de discapacidad del estudiantado.*

7.1.3. *Generar las condiciones curriculares adecuadas y de participación universitaria que permitan espacios y ajustes pertinentes a las necesidades de todo el estudiantado en cada etapa de su trayectoria formativa.*

7.1.4. *Asegurar la accesibilidad universal a las instalaciones de la Universidad Católica del Norte de sus estudiantes, en cada una de sus sedes y en todos los niveles formativos.*

7.1.5. *Promover la creación de mecanismos que permitan el desarrollo integral de cada estudiante, a través de la disposición de beneficios sociales, atención de salud física, mental y espiritual, de espacios de participación universitaria en cultura, acción social, pastoral, vida saludable, deporte y recreación, sin riesgos ni discriminación de ningún tipo.*

Relativas al ámbito de investigación, innovación, emprendimiento, desarrollo y transferencia tecnológica

7.1.6. *Promover el desarrollo de proyectos de investigación con financiamiento interno y/o externo, que aporten al mejoramiento de políticas públicas relacionadas con la inclusión en temas de migración, género, necesidades educativas, situaciones de discapacidad y brecha socioeconómica.*

7.1.7. Promover el desarrollo de trabajos profesionales, seminarios, tesis de pregrado y de postgrado, cuyo objeto de estudio sea la atención y gestión de la diversidad, en especial en género, migración, brechas socioeconómicas, necesidades educativas especiales y situaciones de discapacidad.

7.1.8. Desarrollar líneas de innovación y transferencia tecnológica al servicio de la atención y gestión de la diversidad como una estrategia de desarrollo, bienestar y apoyo en el proceso de inclusión social.

7.1.9. Desarrollar líneas de innovación social al servicio de la atención y gestión de la diversidad.

7.1.10. Desarrollar programas de emprendimiento al servicio de la atención y gestión de la diversidad.

Relativas al ámbito de vinculación con el medio

7.1.11. Establecer redes de coordinación con instituciones públicas y privadas, regionales y nacionales, focalizadas en el apoyo, la atención y la gestión de la diversidad estudiantil.

7.1.12. Generar instancias de vinculación con agrupaciones que trabajen en temas de género, migración, brechas socioeconómicas, necesidades educativas especiales y situaciones de discapacidad.

7.1.13. Generar las condiciones para la implementación de espacios co-construidos de formación y diálogo en torno a la inclusión, gestión y valoración de la diversidad, con la Comunidad Universitaria y regional.

7.1.14. Generar instancias de apoyo con perspectiva inclusiva, para la preparación a la inserción laboral de estudiantes.



Política específica de conflictos de interés

8.1. Asegurar que todas aquellas situaciones en que los intereses propios de la UCN puedan ser afectados por los intereses particulares de quienes forman parte de la Comunidad Universitaria, sean identificadas, gestionadas y controladas mediante un procedimiento uniforme que permita regular los conflictos de intereses, contribuyendo a mejorar el ambiente de control, probidad y transparencia de la gestión institucional.



Política específica de propiedad intelectual y transferencia del conocimiento

9.1. La UCN tiene la misión de promover la creación y protección intelectual, e incentivar la transferencia del conocimiento con el propósito de aportar a la comunidad, el sector público, privado y la sociedad civil, por medio de la docencia, el desarrollo científico tecnológico, la difusión y divulgación de conocimiento, y su transferencia tecnológica.

9.1.1. Promover la creación y protección intelectual del conocimiento, iniciativas y desarrollos tecnológicos generados a través de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.

9.1.2. *Impulsar la difusión y divulgación del conocimiento generado por las actividades de docencia e investigación en ciencia, tecnología e innovación de la Universidad Católica del Norte.*

9.1.3. *Fomentar la transferencia del conocimiento y tecnologías hacia el sector público, privado y la sociedad civil, con el propósito de contribuir e impactar de manera positiva el desarrollo social y económico de los territorios.*



Política específica de internacionalización

10.1. Fomentar la educación internacional, preparando al estudiante de pregrado y postgrado para un mundo sin fronteras, dotándolo de las capacidades necesarias para adaptarse a múltiples entornos culturales en el contexto del modelo educativo institucional.

10.1.1. *Fortalecer el proceso de "Internacionalización en casa" para toda la Comunidad UCN.*

10.1.2. *Fortalecer la movilidad (nacional e internacional) de estudiantes UCN y de estudiantes extranjeros a la UCN.*

10.1.3. *Fortalecer el reclutamiento de estudiantes extranjeros para programas de pregrado, postgrado y educación continua.*

10.1.4. *Fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros.*

10.1.5. *Promover la cultura y la ciencia a través del espacio American Corner de la Embajada de los Estados Unidos en Chile.*

10.1.6. *Desarrollar la modalidad de Aprendizaje + Servicio internacional.*

10.2. Aumentar la visibilidad y reputación de la UCN en rankings nacionales e internacionales, manteniendo siempre su vocación regional.

10.2.1. *Posicionar internacionalmente la UCN y su entorno territorial de las regiones de Antofagasta y de Coquimbo en los circuitos educacionales internacionales.*

10.2.2. *Posicionar a la UCN como referente de certificación internacional.*

10.2.3. *Fomentar la inserción en redes y proyectos internacionales.*

10.3. Fomentar y mantener alianzas internacionales de colaboración y cooperación activas, permitiendo con ello ampliar las fronteras del conocimiento del cuerpo de profesores y estudiantes, en las áreas disciplinarias y geográficas estratégicas para el desarrollo institucional en el marco de los lineamientos nacionales.

10.3.1. *Fortalecer los programas de postgrado y programas de educación continua (coordinación con DGP y VRIDT).*

10.3.2. *Potenciar la movilidad nacional e internacional para académicos e investigadores UCN y extranjeros hacia la UCN.*

10.3.3. *Consolidar las relaciones de colaboración con pares y centros internacionales de prestigio, según el plan de internacionalización de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.*



Universidad
Católica del Norte



6 Años
Acreditada

Desde: Noviembre 2016
Hasta: Noviembre 2022

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Docencia de Postgrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio